

SOLICITUD DE COBRO

INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE COBRO.

A. Área de Introducción de Datos

Paso 1 de 3: Datos del Solicitante. Declaración jurada de otras ayudas

Datos de la persona de contacto que representa a la empresa solicitante y petición de abono de la subvención concedida.

La empresa debe declarar todas las ayudas concedidas y/o solicitadas para el proyecto subvencionado.

En el caso de que la subvención a justificar esté otorgada por el INFO al amparo del Reglamento de exención de minimis (Reglamento CE nº 1998/2006 de la Comisión, de 15 de diciembre de 2006, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado a las ayudas de minimis), la empresa deberá declarar, también, todas las ayudas con carácter de minimis que haya recibido para cualquier proyecto durante tres ejercicios fiscales, el de concesión de la ayuda y los dos anteriores.

Así mismo, en el caso de que la subvención a justificar esté otorgada por el INFO al amparo de la Decisión de la Comisión N307/2009-España "Régimen Temporal de ayudas para conceder cantidades de ayuda compatible", la empresa deberá declarar, tanto todas las ayudas que haya recibido al amparo de este régimen como al amparo del régimen de minimis descrito en el párrafo anterior, durante tres ejercicios fiscales, el de concesión de la ayuda y los dos anteriores.

La empresa debe aportar copia de las Resoluciones de concesión de todas las ayudas declaradas pudiendo adjuntar las imágenes escaneadas de las mismas, en el PASO 2 de 2 del **Área B: Documentación a aportar por el solicitante, OTRA DOCUMENTACIÓN**. En el caso de que se trate de Resoluciones de concesión de ayuda que hayan sido otorgadas por el INFO, será suficiente aportar el nº de expediente de ayuda en el que se le concedió.

Paso 2 de 3: Cuenta Justificativa. Memoria de Actuación

En el apartado 2.1 de este paso, la empresa deberá declarar que ha cumplido cada una de las condiciones impuestas en la Resolución de concesión de la ayuda, especialmente en el cumplimiento del plazo, del gasto o inversión mínima a realizar y de autofinanciación.

En el apartado 2.2 de este paso, la empresa deberá describir brevemente las actividades realizadas que han sido objeto de la subvención.

En el apartado 2.3 de este paso la empresa debe describir las medidas de difusión y actuaciones de publicidad del carácter público de la financiación de programas, actividades, inversiones o actuaciones de cualquier tipo que sean objeto de la subvención que se han llevado a cabo, además debe aportar documentación documental acreditativa de la realización de estas medidas de difusión y publicidad, en el apartado de **Documentación preceptiva a acompañar a la solicitud de cobro**, paso 1 de 2, dentro del **Área B: Documentación a aportar por el solicitante**.

Para aquellas solicitudes de cobro que contengan un apartado 2.4, la empresa deberá describir brevemente en dicho apartado los resultados obtenidos. Además, se adjuntará un INFORME TÉCNICO comprensivo tanto de las actividades realizadas como de la valoración de los resultados obtenidos, en el **Área B: Documentación a aportar por el solicitante**, en el apartado PASO 1 de 2 : **Documentación preceptiva a acompañar a la solicitud de cobro**.

Paso 3 de 3: Cuenta Justificativa. Ejecución y desviación del proyecto. Relación de otros ingresos o subvenciones

Deben cumplimentarse las columnas de presupuesto aprobado, inversión ejecutada y desviación producida por cada uno de los capítulos desglosados en la Resolución.

Cuando en la Resolución de concesión de la ayuda se exprese el importe máximo, o el límite en porcentaje, de algún capítulo de la inversión, respecto al coste total del proyecto, es obligatorio especificar como mínimo el dato correspondiente a la ejecución y desviación correspondiente a dicho capítulo.

La empresa debe declarar cualquier otro ingreso, subvención o crédito bonificado que haya financiado el proyecto subvencionado.

La empresa debe indicar el detalle del importe y la procedencia de todas las ayudas declaradas en el paso 1 de este formulario, y aportar copia de las Resoluciones de concesión de cada una de ellas, pudiendo adjuntar las imágenes escaneadas de las mismas, en el PASO 2 de 2 del **Area B: Documentación a aportar por el solicitante, OTRA DOCUMENTACIÓN**. En el caso de que se trate de Resoluciones de concesión de ayuda que hayan sido otorgadas por el INFO, en lugar de aportar la imagen escaneada o la fotocopia de la Resolución, según si se trata de solicitud de cobro telemática o no, será suficiente aportar el nº de expediente de ayuda en el que se le concedió.

En aquellos programas en los que la ayuda se calcule como subsidiación de intereses, a efectos de financiación, sólo hay que computar el crédito bonificado, y no la subvención del INFO a la subsidiación de intereses.

En el caso de anticipos o certificaciones por hitos, el beneficiario presentará la carta de pago del reintegro, en el supuesto de remanentes no aplicados, así como de los intereses derivados de los mismos.

SOLICITUD DE COBRO

PROGRAMA DE REESTRUCTURACIÓN FINANCIERA DE EMPRESAS MEDIANTE LA PRESTACIÓN DE CRÉDITOS DE ENTIDADES FINANCIERAS AVALADOS POR UNA SGR

Área A: Introducción de Datos

Paso 1 de 3: Datos del Solicitante. Declaración jurada de otras ayudas

Don / Doña	
Domiciliado en	
con D.N.I.	
en representación de	
con C.I.F.	

DECLARA:

- Que la totalidad de datos aportados en el presente formulario de solicitud de cobro son ciertos y veraces.
- Que la empresa por él representada tiene concedida una subvención por el Instituto de Fomento de la Región de Murcia que corresponde al número de expediente arriba mencionado.
- Que la empresa se encuentra en un estado normal de funcionamiento y que se han cumplido las condiciones para el pago de la subvención concedida en términos de PLAZOS, TRAMITACIÓN, JUSTIFICACIÓN y OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO, según las BASES por las que se rige la Convocatoria de Ayudas vigente en el momento de la Solicitud y publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.
- Que en relación al presente proyecto, a la fecha de hoy ☐ TIENE / ☐ NO TIENE concedidas y/o solicitadas las siguientes ayudas públicas:

DISPOSICIÓN LEGAL QUE ESTABLECE LAS NORMAS REGULADORAS Y CONVOCATORIA	FECHA CONCESIÓN O SOLICITUD (DD-MM-AAAA)	(1) CUANTÍA		(2) MÍNIMIS	
		SOLICITADA	CONCEDIDA	SI	NO
				☐	☐
				☐	☐
				☐	☐
				☐	☐
				☐	☐

(1) La empresa debe declarar todas las ayudas concedidas y/o solicitadas para el proyecto subvencionado.

(2) En el caso de que la subvención a justificar esté otorgada por el INFO al amparo del Reglamento de exención de minimis (Reglamento CE nº 1998/2006 de la Comisión, de 15 de diciembre de 2006, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado a las ayudas de minimis), la empresa deberá declarar, también, todas las ayudas con carácter de minimis que haya recibido para cualquier proyecto durante tres ejercicios fiscales, el de concesión de la ayuda y los dos anteriores.

La empresa debe aportar copia de las Resoluciones de concesión de todas las ayudas declaradas, pudiendo adjuntar las imágenes escaneadas de las mismas en el PASO 2 de 2 del **Área B: Documentación a aportar por el solicitante, OTRA DOCUMENTACIÓN**. En el caso de que se trate de Resoluciones de concesión de ayuda que hayan sido otorgadas por el INFO, será suficiente aportar el nº de expediente de ayuda en el que se le concedió.

Visto lo anterior, SOLICITA :

Aplicación al fondo de provisiones técnicas de la SGR, mediante transferencia bancaria, en la cuenta comunicada en la Solicitud de Ayuda, o bien en la cuenta Nº (20 dígitos)

----------------------	----------------------	----------------------	----------------------

EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA

Firmado en _____ a _____ de _____ de 20__
(Firma y sello de la empresa)

Paso 2 de 3: Cuenta Justificativa. Memoria de Actuación

2.1. Declaración del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención.

(La empresa deberá declarar que ha cumplido cada una de las condiciones impuestas en la resolución de concesión de la ayuda, especialmente en el cumplimiento del plazo, del gasto o inversión mínima a realizar y de autofinanciación)

2.2. Declaración de las actividades realizadas objeto de subvención.

2.3. Declaración de las medidas y actividades de difusión y publicidad llevadas a cabo para dar a conocer el carácter público de la subvención concedida.

Paso 3 de 3: Cuenta Justificativa. Ejecución y desviación del proyecto. Relación de otros ingresos o subvenciones

1. Relación de otros ingresos o subvención.

FINANCIACION	
Otros créditos bonificados	
Otras subvenciones	
TOTAL	

Cuando en la Resolución de concesión de la ayuda se desglosen los costes subvencionables por capítulos, deberán cumplimentarse las columnas de presupuesto, ejecución y desviación por cada uno de los capítulos desglosados en la Resolución. Si los costes subvencionables no vienen desglosados por capítulos, bastará con cumplimentar el total del proyecto en la fila de *TOTAL (SIN IVA)*.

La empresa debe declarar cualquier otro ingreso, subvención o crédito bonificado que haya financiado el proyecto subvencionado.

En aquellos programas en los que la ayuda se calcule como subsidiación de intereses, a efectos de financiación, sólo hay que computar el crédito bonificado, y no la subvención del INFO a la subsidiación de intereses.

En el caso de anticipos o certificaciones por hitos, el beneficiario presentará la carta de pago del reintegro, en el supuesto de remanentes no aplicados, así como de los intereses derivados de los mismos.

Área B: Documentación a aportar por el Solicitante

Paso 1 de 2: DOCUMENTACIÓN PRECEPTIVA A ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE COBRO.

	DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR
	En el caso de la declaración de otras ayudas, copia de las Resoluciones de concesión de todas las ayudas declaradas
	Certificados bancarios de la titularidad de las cuentas corrientes designadas para el abono de las subvenciones
	Acreditación documental de los soportes utilizados para actuaciones de publicidad del carácter público de la subvención concedida en su caso

Paso 2 de 2: OTRA DOCUMENTACIÓN

Si usted desea aportar algún tipo de información adicional u otros documentos que no aparezcan en la lista puede añadirlos aquí:

Descripción:	
--------------	--

Debe tener en cuenta:

- Se puede entregar documentación en las 90 Oficinas que componen la Red PuntoPyme presentes en todos los municipios de la Región de Murcia, infórmese en el departamento de Comercialización, teléfono 968 36 28 34, en la dirección de correo electrónico ayudas@info.carm.es o a través de la dirección electrónica <http://www.redpuntopyme.org> . Para cualquier duda puede llamar al teléfono indicado anteriormente.
- Independientemente de lo establecido el solicitante podrá presentar y el Instituto solicitar cualquier otro documento, en función de las necesidades del programa, para verificar el cumplimiento de los requisitos.